

GAROVAGLIO Y ZORRAQUÍN S.A.

ANEXO I A LA MEMORIA

CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Al 30 de junio de 2025

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

El directorio de la Emisora y sus subsidiarias mantienen la misma cultura ética de trabajo y establecen idénticos criterios de visión, misión y valores. Se detallan a continuación los mismos los cuales se encuentran expuestos en la página web de la subsidiaria Rheem S.A.

- Potenciar en el grupo humano que compone la sociedad los valores éticos y de respeto hacia el concepto de excelencia en las labores realizadas, promoviendo el desarrollo personal, la iniciativa y la motivación.
- Asegurar la sustentabilidad de nuestra actividad a través de un adecuado cuidado del medio ambiente.
- Atender a nuestros clientes externos e internos con la convicción de que será a través de su satisfacción que lograremos alcanzar los objetivos propuestos. Brindar un servicio de ventas y de asistencia técnica de excelencia.

- Promover que todas las decisiones tomadas y las acciones realizadas por los miembros de la organización contribuyan positivamente en el resultado final de la operación, obteniendo de esta manera el mejor rendimiento para la inversión de los accionistas, facilitando las decisiones para el futuro crecimiento de la Sociedad y consolidando un futuro mejor para nosotros y la comunidad.
- Observar que las tareas complementarias de la fabricación y la comercialización sean todas las necesarias para el eficiente funcionamiento del negocio y realizadas por personas con la adecuada calificación.
- Todos los productos ofrecidos deben alcanzar los más altos estándares internacionales de calidad y diseño, al costo más competitivo, asegurando una comercialización eficiente y rigurosa en el cuidado de las condiciones establecidas.
- Será política de la Sociedad procurar el apoyo sostenido de organizaciones sin fines de lucro, que, con compromiso y transparencia y trazabilidad, asisten a personas en situaciones que requieran ayudas para la prestación de sus servicios.

La emisora a través de Rheem S.A., ha trabajado en la iniciativa de apoyar fundaciones, programas y proyectos que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas y de nuestro planeta. Se mencionan a modo de ejemplo las siguientes fundaciones con las que se ha colaborado en el pasado:

Fundación Oficios

Es una organización sin fines de lucro que se creó a partir de la iniciativa de un grupo de empresas, con el objeto de promover la inserción socio laboral de los sectores de la comunidad de menores recursos, a través de procesos educativos y formativos.

Fundación Banco de Alimentos

Es una fundación sin fines de lucro con personería jurídica y de derecho privado, que busca ser un puente entre los que sufren hambre y aquellos que desean colaborar a través de un canal transparente y eficiente que les garantice que su donación llegará a quienes más lo necesiten. Es el primer Banco de Alimentos del país y su accionar se concentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio define los lineamientos estratégicos de la sociedad, aprueba el plan de negocios y los presupuestos, en consonancia con aquellos y efectúa un estricto control y seguimiento mensual de los mismos, analiza los motivos de las variaciones y define la orientación de las acciones correctivas.

De acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, el Directorio elaboró y aprobó los contenidos del Código de Gobierno Societario.

El Directorio dentro de los lineamientos estratégicos mantiene el desafío referido a la adhesión y ejecución de políticas de defensa del medio ambiente y el desarrollo sustentable. Las sociedades operativas, del grupo, potencian sus impactos medioambientales positivos y eliminan o mitigan los negativos, promueven la gestión de residuos, disminuyendo la generación en la fuente, reciclándolos cuándo es factible o dándoles una disposición final responsable y a su vez, dedican recursos humanos y materiales en pos de la sensibilización y educación ambiental para sus empleados, colaboradores directos y para la comunidad en general.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Órgano de Administración monitorea el cumplimiento de la política general y sistemas de control que comprende las cuestiones vinculadas con el control interno, control de gestión, prevención de fraudes y gestión de riesgos.

A través de los funcionarios designados, y con el empleo de tableros de comando de los negocios, se lleva adelante un sistemático y permanente control de gestión, con un análisis de los desvíos producidos y una definición de líneas de acción correctivas para alcanzar los objetivos definidos al inicio del ejercicio. Asimismo, el Comité de Auditoría, en las funciones que le son inherentes, realiza los controles pertinentes. Estas tareas se complementan con las desarrolladas por la Auditoría Externa quien releva y evalúa los sistemas de control de las compañías. La gestión de riesgos es parte de la agenda del Directorio.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

De acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, el Directorio aprobó los contenidos incluidos en el informe, como anexo separado en la Memoria, sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

Si bien la emisora no ha alcanzado aún el cumplimiento completo de las recomendaciones del Código de Gobierno Societario previsto en las normas de la C.N.V., el Directorio asume la plena responsabilidad sobre la política de Gobierno Societario.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los directores, tanto de carácter titular como suplente, cuentan con la experiencia necesaria para una adecuada dedicación, desempeño profesional, conocimiento, atribuciones y facultades necesarias para dirigir la Sociedad y administrar los negocios sociales.

El comité de auditoría aprueba un plan anual de trabajo el cual abarca las obligaciones que le corresponden a este órgano según la normativa vigente.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de sendos comités tienen las mismas responsabilidades para las reuniones de sus respectivos órganos.

Las reuniones de Directorio se citan con antelación suficiente y con el temario a tratar, aportando a los miembros participantes la información anticipada para que puedan interiorizarse. Asimismo, la primera línea gerencial está a disposición de los directores para cualquier consulta que pudieran tener al respecto. El presidente del comité de auditoría establece reuniones con la frecuencia necesaria para tratar los temas establecidos en su plan anual de trabajo.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El directorio efectúa la exposición de su gestión en la Memoria Anual, la cual es aprobada por los accionistas con motivo de la Asamblea Ordinaria Anual. Por lo mencionado, el Directorio considera que la evaluación de su propia gestión está subsumida en la de la gestión de la Sociedad, y, en consecuencia, no expone la misma por separado.

Tal como lo estipula el estatuto de la emisora, los integrantes del Directorio tienen mandato por un ejercicio económico, pudiendo ser reelegidos. Los accionistas de la Sociedad en la "Asamblea de Accionistas" evalúan su desempeño y sus habilidades de forma anual.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Dada la dimensión de la Emisora, ésta no cuenta con Programas de capacitación continua para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Sin embargo, el Directorio está compuesto por profesionales multidisciplinarios que mantienen un permanente perfeccionamiento y actualización mediante la asistencia a foros, conferencias y cursos específicos.

Asimismo, el Directorio promueve e incentiva la continua capacitación y perfeccionamiento profesional, en las diversas disciplinas relacionadas con la operación tanto de sus integrantes como de los miembros de la alta gerencia y del personal en general.

La Sociedad considera que lo anteriormente descrito, sumado a las distintas disciplinas profesionales afines a la operación que manejan los integrantes del Directorio y a su permanente perfeccionamiento y actualización en los distintos temas relacionados con la gestión de la Sociedad y en el contexto en el que ella se desenvuelve, es una de las formas en las que el Órgano de Administración lleva adelante el objetivo de completar el nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Emisora no cuenta con una secretaría corporativa, sin embargo, el Presidente del Directorio promueve una comunicación fluida entre los directores y la gerencia quienes siempre están a disposición para asistirlo. Asimismo la comisión fiscalizadora y el comité de auditoría, a través de sus integrantes según corresponda para asegurar la inexistencia de conflicto entre funciones, colaboran con el Presidente en su relación con los accionistas, organismos de contralor y entidades públicas o privadas.

De igual modo recibe asesoramiento para el cumplimiento de las formalidades necesarias para la convocatoria, organización y celebración de las Asambleas de accionistas.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La selección y nombramiento de ejecutivos clave es tarea del Directorio con asesoramiento de las áreas especializadas de la Emisora.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio se integra actualmente con 2 directores independientes y considera que tanto el número de integrantes previsto en el Estatuto Social como los efectivamente designados en la última Asamblea es el adecuado y necesario, incluso respecto de la integración del mismo y de sus diversos comités por parte de directores independientes.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no tiene constituido un Comité de Nombramientos, tal como se expresó en el punto 10, la selección y nombramiento de ejecutivos clave es tarea del Directorio con asesoramiento de las áreas especializadas de la Emisora. Por el momento, el Directorio no considera necesaria la creación de un Comité de Nombramientos.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Aplicable lo expresado en el punto 12. Adicionalmente, el Directorio procura asegurar la igualdad de oportunidades, sin discriminar por razones de sexo, edad, raza, religión, orientación sexual, pensamiento, educación, condición social, cultura, estilo de trabajo, necesidades especiales, o situación familiar, aplicando la política de equidad e inclusión, así como las estructuras y practicas necesarias para que se respete y fomenten estos principios.

Con el objeto de asegurar la igualdad de condiciones en todos los niveles jerárquicos, es que el Directorio ha aprobado esta "política de equidad e inclusión" y su compromiso con la aplicación de las practicas mas efectivas en las sociedades controladas por Garovaglio Y Zorraquin S.A.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Los nuevos miembros del Directorio, son acompañados por el resto del Directorio en ejercicio y las áreas técnicas se ocupan personalmente de orientar a los mismos en las principales características de funcionamiento de la emisora, y en las fuentes de información que disponen.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Sin perjuicio que de acuerdo con la Ley General de Sociedades, las funciones mencionadas respecto a la remuneración de los miembros del Directorio están a cargo exclusivamente de la Asamblea de Accionistas, por el momento no se considera necesario la implementación de dicho Comité.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Ver lo comentado en el punto 15.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos comerciales, empresariales, medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La gestión de riesgos es parte de la agenda del directorio y comprende la supervisión de los riesgos operativos y el análisis y gestión de los riesgos financieros, comerciales y macroeconómicos.

El Directorio analiza y evalúa periódicamente los riesgos de la Emisora, en función a las actividades y operaciones que realiza, el sector de la economía en el que se desenvuelve, al contexto micro y macroeconómico y a las restricciones que impidan o limiten el normal desarrollo de los negocios.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

El Directorio evalúa en forma periódica la matriz de riesgos de la Emisora a efectos de identificar y gestionar los riesgos relevantes. Los principales riesgos son: riesgos de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de capital, riesgo de precios de insumos y riesgo de tasa de interés. El Directorio incluye la mitigación de los riesgos al formular sus planes estratégicos.

Asimismo, el Comité de Auditoría, en cumplimiento de su Plan de Actuación anual, también realiza un análisis y control de los distintos riesgos asociados al negocio.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Si bien la emisora no cuenta con un departamento de auditoría interna formalmente constituido dentro de la organización, sí, a través de funcionarios designados y servicios externos contratados lleva a cabo planes de trabajo y pruebas de control interno, de forma tal de asegurar asimismo un adecuado control de la gestión. Estas tareas se complementan con las desarrolladas por la auditoría externa, quien realiza también un relevamiento y evaluación de los sistemas de control interno de las compañías. Por su parte, la gestión de riesgos es parte de la agenda del directorio y comprende la supervisión de los riesgos operativos y el análisis y gestión de los riesgos financieros, comerciales y macroeconómicos.

El Comité de Auditoría en su plan de trabajo anual contempla la revisión de los procedimientos de control interno y gestión de riesgos, incluyendo sus conclusiones en el informe anual.

20. El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tienen experiencia profesional en las áreas de competencia del cuerpo.

El Comité de Auditoría está conformado en el presente por tres directores titulares, dos de ellos de carácter independiente. El Gerente General no integra el mismo. Todos sus miembros son profesionales idóneos para el desempeño de sus funciones.

El Comité de Auditoría cuenta con un plan de trabajo anual conocido y aprobado por todos sus miembros.

El comité de auditoría está compuesto por profesionales multidisciplinarios que acreditan las competencias necesarias para desarrollar su función.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la Asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Comité de Auditoría evalúa periódicamente a los auditores externos en cuanto a su independencia, idoneidad y desempeño, entre otras cuestiones. Para ello, el Comité de Auditoría analiza: (i) las condiciones profesionales y personales de los auditores (contemplando la experiencia y antecedentes del socio a cargo de la auditoría, el análisis de la metodología del trabajo empleada, prácticas de independencia y de control de calidad de la firma auditora; (ii) servicios contratados; (iii) plan de auditoría; (iv) informes de los auditores, y recomendaciones de control interno; (v) discusión con directivos claves de la Sociedad en relación a los puntos anteriormente mencionados.

Previo a la asamblea de accionistas el Comité de Auditoría envía sus conclusiones al directorio para la evaluación de este último al momento de realizar la recomendación a la asamblea de accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad no cuenta con un Código de Ética y Conducta formalizado por escrito, pero en la práctica, es manifiesto y reconocido a través de los años su comportamiento, trayectoria, adhesión, promoción y cumplimiento de principios éticos, sociales y empresarios que en definitiva, conforman la más clara manifestación de su política en la materia, tanto hacia terceros como hacia los mismos integrantes de la compañía. La misma se aplica en todas las facetas del trabajo diario y, entre otras contempla normas de conducta, defensa del medio ambiente, respeto por sus empleados y responsabilidad social por la comunidad.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento;(ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos;(iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Si bien la Sociedad no cuenta con mecanismos formalizados, reglamentados para recibir denuncias de conductas ilícitas o anti-éticas, sí facilita su recepción a través de una política de “puertas y correos abiertos” que lleva adelante tanto el Directorio como la Alta Gerencia. A través de ella, el personal de la organización o bien personas ajenas a ella pueden canalizar todo tipo de comentarios, opiniones y/o denuncias, tanto formal como informalmente. Las mismas son tratadas por el Directorio, con la confidencialidad que merezca el tema.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad cuenta con una política interna de operaciones con partes relacionadas conforme a la normativa vigente.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad no cuenta con un sitio de Internet que suministra tal información, sin embargo una de sus controladas (Rheem S.A.), cuenta con una página web donde divulga información no financiera de la Sociedad. Respecto a la información económica y financiera la misma está disponible en forma pormenorizada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Las partes interesadas, tales como accionistas, proveedores, y clientes se encuentran identificadas y clasificadas. Cada una de ellas cuenta con distintos funcionarios encargados de satisfacer cualquier inquietud.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, el “paquete de información” pertinente que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

El Directorio remite en forma y plazo oportuno, toda la información necesaria que permite a los accionistas formular sus comentarios y opinar sobre las recomendaciones realizadas por el Directorio.

28. La Sociedad proporciona a los Accionistas paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Se entrega a los accionistas toda la información necesaria para su participación en las Asambleas, por los medios habituales y aquellos que soliciten de forma especial. El estatuto de la Sociedad no establece la participación en las asambleas mediante el uso de medios electrónicos de comunicación. Sin embargo y dado el contexto actual las medidas de aislamiento impuestas por el gobierno nacional implican que las reuniones del directorio y la asamblea se puedan celebrar a distancia independientemente de que el estatuto no lo prevea. La Emisora por el tiempo que dure dichas medidas celebrará sus reuniones a distancia.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no tiene una política fija de dividendos que establezca el monto y pago de dividendos u otras distribuciones.

El Directorio, teniendo en cuenta la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad, las proyecciones surgidas del Plan de Negocios y a las eventuales inversiones a llevar a cabo, las perspectivas micro y macroeconómicas y al análisis general de los riesgos asociados a los negocios, mencionados, elabora la propuesta de destino de los resultados acumulados, la cual es incluida en la Memoria, para la posterior consideración en la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la LGS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2025.

Ambrosio Nougues
Presidente